

16202, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice «Total Pasivo.....13.449,748849», debe decir «Total Pasivo.....13.449,484932».—31.433 CO.

OLDOSCHEY, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de reducción de Capital Social

La Junta General Extraordinaria, celebrada el 30 de mayo de 2002, acordó por unanimidad proceder a la reducción de Capital Social en los siguientes términos:

Nuevo Capital Social: 252.000 euros.

Procedimiento: Disminución del valor nominal de todas las acciones que pasa a ser de 300 euros.

Finalidad: Devolución de aportaciones a los accionistas.

Cantidad abonada a los accionistas: 301,01 euros por acción.

Plazo de ejecución del acuerdo: Seis meses posterior a la Junta.

Este anuncio es complementario al publicado en este Boletín el 21 de junio de 2002.

Benidorm, 12 de junio de 2003.—María Luisa Scheidereiter Kreutz.—32.235.

PABEGAL, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria, celebrada con el carácter de universal, el día 25 de junio de 2003, aprobó el balance final de liquidación, con el siguiente resultado:

	Euros
Activo:	
Construcciones	660.880,36
Tesorería	56.813,87
Total Activo	717.694,23
Pasivo:	
Capital social	360.600,00
Reservas	93.030,44
Aportaciones de socios	264.063,79
Total Pasivo	717.694,23

Anexo: Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de junio de 2003.—Por la entidad liquidadora Francisco Espinosa y Cia, S. L. Santiago Perez Eguizabal.—32.873.

PÁGINA IMPAR, S. A.

Por acuerdo de la Junta Universal y extraordinaria de accionistas de fecha 14 de marzo de 2003 se aprobó por unanimidad la liquidación de la sociedad, así como el siguiente balance final de liquidación, cerrado a 31 de diciembre de 2002.

	Euros
Activo:	
Tesorería	2.281,61
Total Activo	2.281,61

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	27.072,93
Resultados negativos ejercicios anteriores	-221.796,73
Aportaciones socios para compensar pérdidas	136.904,20
Total Pasivo	2.281,61

Madrid, a 12 de mayo de 2003.—El Liquidador, Don Manuel Gismero Miguel.—32.866.

PARQUE TECNOLÓGICO TOLEDO NORTE, S. A.

Junta General Extraordinaria

A instancia del Administrador Único Don Luis Simarro Belmonte y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y artículos 7 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de la Entidad, a celebrar en el domicilio social, camino de Ciempozuelos s/n, Sector Tres, Parcela 20 de Seseña, 45223 Toledo, el próximo día 22 de Julio de 2003 a las 17,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información por parte del Administrador Único de la situación actual de la Sociedad, del procedimiento judicial iniciado respecto de la finca «El Quiñón», propiedad de la Entidad, discusión y, en su caso, aprobación de la forma de proceder a abonar los gastos de urbanización de la misma (en efectivo o mediante la cesión de terreno a la Empresa Urbanizadora —art. 118 LOTAU—).

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 14 de los Estatutos Sociales, al efecto de establecer una remuneración fija para el Administrador Único.

Tercero.—Ampliación del capital social en el cifra de 300.019,20 euros. Fijación de una segunda vuelta para intentar asegurar la íntegra suscripción, sin perjuicio de que se prevea la suscripción incompleta de la misma.

Cuarto.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales, al efecto de adecuarlo a la cifra de capital resultante del precedente acuerdo.

Quinto.—Deliberación sobre la ampliación de las actividades sociales, especialmente en lo que respecta a la compraventa de terrenos y/o inmuebles y la posibilidad de promover y/o construir viviendas y adopción de los pertinentes acuerdos al respecto.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Apoderamientos para la certificación, protocolización e inscripción en lo pertinente de los anteriores acuerdos.

Octavo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

En virtud de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe del Administrador Único relativo a las mismas y la totalidad de los documentos que van a ser sometidos a su aprobación, así como el de solicitar y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita el envío de dicha documentación.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Administrador Único: Luis Simarro Belmonte.—33.286.

PARTNER LINE, SOCIEDAD ANÓNIMA

En virtud de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los Señores Accionistas de esta Compañía que en la Junta General Extraordinaria, celebrada el pasado día 23 de Junio, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la cifra de 31.000 euros mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones de 31 euros de valor nominal cada una de ellas. Para el ejercicio por los señores accionistas de su derecho de adquisición preferente, se ha establecido por la Junta un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio. El desembolso del 100 por cien del capital suscrito se habrá de realizar igualmente en el citado plazo, contemplándose, en las condiciones de ampliación, la cesión de derechos entre los accionistas y la posibilidad de suscripción incompleta.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos legales oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Ramón J. Hernández Lorenzo.—32.840.

PASOL, S. L. (sociedad escindida)

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN CAÑADA DE LA HOZ (sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

A todos los efectos procedentes se hace público por el presente anuncio, que se publicará tres veces en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos periódicos de la provincia de Albacete, que por las Juntas o Asambleas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Pasol, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Sociedad Agraria de Transformación Cañada de la Hoz» (sociedad beneficiaria), celebradas el día 12 de junio de 2003, se aprobó por unanimidad de todos los socios la escisión parcial de «Pasol, Sociedad Limitada», siendo absorbido, por sucesión universal, parte de su patrimonio por la sociedad beneficiaria, según el proyecto de escisión redactado y suscrito por los administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Albacete y en base a los balances de escisión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2002, aprobados por las Juntas por unanimidad. La escisión tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2003. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de poder examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de escisión, o a interesar de los Administradores el envío del texto original íntegro de ambos documentos, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión a oponerse a la escisión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrigueras (Albacete), 13 de junio de 2003.—El Administrador-Secretario de las Juntas generales de las sociedades escindida y beneficiaria, Venancio Molina Martínez.—32.413. 2.^a 1-7-2003

PONTECAR, S. L. (Sociedad absorbente)

RAYFROS, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y el artícu-

lo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Pontecar, Sociedad Limitada y Rayfros, Sociedad Limitada, respectivamente, adoptaron el 09 de junio de 2003, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad Rayfros, Sociedad Limitada (como sociedad absorbida), por parte de Pontecar, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes balances de fusión de cada una de las sociedades.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pontevedra, 17 de junio de 2003.—Fdo: María Josefa Eusebia Souto Rodríguez Administradora solidaria de Pontecar, sociedad limitada Fdo.: José Fernando Moldes Argibay Consejero delegado de Rayfros, sociedad limitada.—32.574.

1.ª 1-7-2003

Prensa de Melilla S. L.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, Calle La Espiga nave A1-A2, en primera convocatoria, el próximo día 26 de julio de 2003, a las veinte horas, y el día 27 de julio de 2003, a las veinte horas, en segunda convocatoria, si procede, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión cerrado al 31 de diciembre del 2002, así como la propuesta de aplicación correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Los socios podrán examinar, en el domicilio social, las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2002, y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Melilla, 19 de junio de 2003.—Enrique Bohorquez López-Doriga, Administrador único.—32.085.

PROMOCIONES ZORNOTZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, que esta sociedad, por acuerdo de Junta General Extraordinaria y Universal de 24 de junio de 2003, ha acordado su disolución y liquidación simultánea, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo: A 16 de junio 2003.	
Caja y Bancos	75.887,88
Total Activo	75.887,88
Pasivo: A 16 de junio de 2003.	
Capital social	60.101,21
Remanente	692,12
Beneficios al 16/02/2003	15.094,55
Total Pasivo	75.887,88

Bilbao a, 25 de junio de 2003.—El Liquidador único. Don Amado Ubis Marquinez.—32.849.

RACO DE TOMBA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 23 de Julio de 2003, a las 12 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 24 de Julio a la misma hora, a celebrar en el domicilio social en Madrid, calle Núñez de Balboa, 90—bajo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales que comprenden El Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Autorización para formalizar, desarrollar y ejecutar los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Las cuentas están a disposición de los accionistas y éstos podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, tal como establece el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo, Ángel Arbona Ribera.—32.847.

RECICLATGES TAMAYO, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

TAMAYO AUTODESGUACES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas en fecha 16 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de Reciclatges Tamayo, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad Tamayo Autodesguaces, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito en fecha 25 de abril de 2003 por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado

a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 23 de junio de 2003.—Los Administradores solidarios de Reciclatges Tamayo, S.L. y Tamayo Autodesguaces, S.L., Antonio Tamayo Fernández y José Luis Tamayo Fernández.—32.683. 2.ª 1-7-2003

REPARALIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General de Accionistas de Reparalia, Sociedad Anónima celebrada el día 10 de junio de 2003, acordó:

—aprobar el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2002 auditado por Audinvest, Sociedad Anónima y verificado el día 7 de abril de 2003.

—reducir el capital social de la entidad en la cifra de dos millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos euros (2.164.800,00€), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las 24.000 acciones que integran el capital social, en la suma de noventa con veinte céntimos (90,20€) por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la suma de dos con ochenta céntimos (2,80€) y por tanto el capital social queda fijado en sesenta y siete mil doscientos euros (67.200€).

Sirvió de base a este acuerdo el balance aprobado en esa propia Junta.

—La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de diez días, partir de la fecha del presente acuerdo.

Madrid a, 27 de junio de 2003.— EL Secretario del Consejo de Administración. Nevasa Inversión, Sociedad Limitada, Rocío Ceballos Reinoso.—33.213.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA (Sociedad absorbente)

SANTANDER CENTRAL HISPANO FONDOS, S. A., SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de Santander Central Hispano Gestión, S.A., S.G.I.I.C., celebrada en Madrid, con carácter universal, el día 23 de junio de 2003 y el accionista único de Santander Central Hispano Fondos, S.A., S.G.I.I.C. (Sociedad unipersonal), el 23 de junio de 2003, adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Proyecto de Fusión formulado, aprobado y suscrito por los Administradores de las mencionadas Sociedades el día 31 de marzo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 11 de abril de 2003.

Segundo.—Conforme a las condiciones expresadas en el Proyecto de Fusión y a lo estipulado en el artículo 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobar la fusión por absorción de Santander Central Hispano Fondos, S.A.,